

Viernes 17 de marzo de 2023

## **Gaceta DCBI-UAMI Paro Estudiantil #3**

Estimada comunidad, como fue comunicado oportunamente por la Secretaría de Unidad mediante el mensaje electrónico enviado el día jueves 16 (asunto: Acercamiento con la comunidad que se encuentra en paro dentro de las instalaciones de la UAMI), el Consejo Provisional de Paro UAM-I hizo entrega del pliego petitorio. El comunicado se puede consultar en el sitio:

<http://www.izt.uam.mx/index.php/a-la-opinion-publica-a-la-comunidad-universitaria/>

Conscientes de que en la División hay un porcentaje del alumnado y del profesorado que se incorporó recientemente a la institución, se hace necesario socializar información básica sobre la forma en que está organizada la Universidad Autónoma Metropolitana, que nos permita entender la discusión que se está desarrollando.

¿Qué son las comisiones de faltas?

Cada una de las 5 Unidades que conforman la UAM: Azcapotzalco, Cuajimalpa, Iztapalapa, Lerma y Xochimilco, está constituida por 3 Divisiones Académicas. En el caso de la Unidad Iztapalapa estas son: la División de Ciencias Sociales y Humanidades, la División de Ciencias Biológicas y de la Salud y la División de Ciencias Básicas e Ingeniería (DCBI). Por cada División funciona un Consejo Divisional, que se integra por:

- El titular de la Dirección de División, quien lo preside.
- Los titulares de las Jefaturas de Departamento de la misma División (5 en el caso de CBI-Iztapalapa).
- Un representante del personal académico por cada departamento (5 en nuestro caso).
- Un representantes del alumnado por cada departamento (5 en nuestro caso).

El representante del personal académico y el del alumnado duran en su cargo un año y no pueden ser reelectos para el periodo inmediato.

Así el Consejo Divisional de la DCBI tiene 16 integrantes con voto. Algunos asuntos que atiende el Consejo se trabajan en comisiones, en particular **las faltas cometidas por alumnos** que cursan una licenciatura o posgrado de los que ofrece la División, se canalizan a la **Comisión de faltas**. El trabajo de esta comisión consiste en conocer y

discutir los casos que llegan al Consejo, así como proponer una posible sanción al pleno del Consejo Divisional, que es donde se da la resolución final de los casos. Para realizar su trabajo la Comisión se apega a lo establecido en nuestra Legislación, en particular en el Reglamento del Alumnado. La Comisión de faltas está compuesta por

- Un Titular de Jefatura de Departamento (quien tiene voz y voto).
- Dos representantes del profesorado (quienes tienen voz y voto).
- Dos representantes del alumnado (quienes tienen voz y voto).
- Se pueden nombrar hasta 4 asesores y varixs invitadxs (quienes tienen voz pero no voto).

Dado que lxs representantes del alumnado y del profesorado cambian anualmente, la Comisión de faltas también se renueva anualmente.